



Objetivo de la clase: OF 5. Leer comprensivamente **textos de carácter no literario** referidos a temas y problemas de la realidad contemporánea.

Para saber, hay que leer: **El editorial**

El Editorial pertenece a los denominados textos periodísticos de opinión, junto con las cartas al director y la crítica, que aparecen en diarios, periódicos y revistas. A diferencia de la noticia, cuyo fin es informar de manera objetiva, el Editorial es un escrito que tiene mucho de subjetividad, debido a que contiene comentarios, puntos de vista críticos, enjuiciamientos o análisis de los hechos más sobresalientes del día o de la semana. Debido a esto, el editorial, junto con los otros textos escritos de opinión, son considerados como textos argumentativos. El Editorial publicará y expondrá la opinión y postura ideológica de ese medio de comunicación (línea editorial) con la finalidad de crear opinión pública consecuente con su pensamiento. En general, los temas planteados habitualmente corresponden a temas coyunturales. Dentro del diario, periódico o revista, El Editorial ocupa una página o espacio destacado, fijo y habitualmente en las primeras páginas.

Generalmente va firmado por el director o directora del medio, por el editor o editora o con una firma colectiva como «Consejo editorial». Esto es porque el escrito representa las ideas y opiniones del periódico o revista en que aparece y no las ideas personales de algún periodista.

En cuanto a su estructura, suele ser bastante libre. Está conformado por un título y un cuerpo. El título debe ser breve y sugerente, con la idea de motivar la lectura. El cuerpo se inicia con la mención de la noticia que abordará, luego se señalan la opinión, los juicios, la valoración, la crítica o lo que sea que defina el punto de vista del texto. Finaliza con un párrafo que reafirma la idea más importante planteada.



Antes de leer, vamos a hablar

- ¿Qué recuerdos tiene del accidente de los 33 mineros de la mina San José ocurrido en agosto de 2010?
- ¿Cómo vivió usted esa experiencia?
- ¿Sabe qué ha pasado con ellos y sus familias desde el accidente en adelante?
- ¿Qué opinión tiene al respecto?

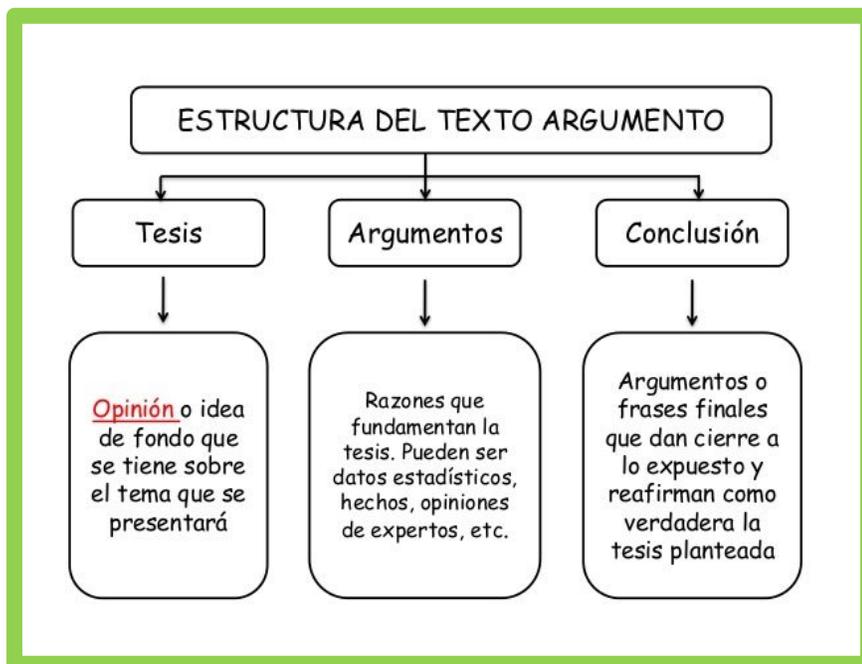
Aplicando lo aprendido

Lea El Editorial aparecido en el diario La Tercera el 27 de julio de 2011 y responda las preguntas que aparecen a continuación.

Antes de leer la editorial, debemos recordar algunos conceptos de los textos argumentativos.

¿Qué es una Texto Argumentativo?

Texto argumentativo es todo aquel discurso en el **que** el autor intenta convencer, modificar o reforzar la opinión del lector u oyente sobre su hipótesis o punto de vista, mediante justificaciones coherentes **que** sustenten su idea



TESIS ¿Qué sostengo?	BASE ¿Por qué?	GARANTÍA ¿Qué tiene que ver?	RESPALDO ¿Cómo lo corroboro?
Felipe no debería manejar.	Está borracho.	Borracho no se puede manejar bien.	Informes médicos acreditan que con el consumo de alcohol se deterioran los reflejos y esto resulta peligroso al manejar.
Es bueno que se prohíba fumar.	El tabaco es dañino para la salud.	A menor consumo de tabaco menores índices de cáncer.	Los informes médicos señalan el alto índice de cáncer en consumidores y el bajo índice de cáncer en no fumadores.



Ahora sí, a leer y trabajar

SORPRENDENTE DEMANDA DE LOS MINEROS DE ATACAMA

LA TERCERA, 27 de julio de 2011

No parece coherente que los trabajadores soliciten una indemnización al Estado, el mismo que organizó y ejecutó una compleja operación para salvarles la vida.

Como pocos hechos del pasado reciente, la epopeya de los 33 mineros rescatados el año pasado desde las entrañas de la mina San José, en la región de Atacama, capturó la atención del país entero y de parte importante de la opinión pública mundial. Gracias a una acción coordinada desde profundidad y luego, traerlos con vida a la superficie. La extraordinaria actuación de personeros provenientes de diversas entidades mereció en la oportunidad reconocimiento unánime, incluido el de los mineros rescatados y sus familias.

Resulta contradictorio con ese reconocimiento que 31 de los 33 afectados hayan decidido presentar una demanda por daños morales y falta de servicio contra el Estado por una suma de \$250 millones cada uno. Más allá del monto, sin embargo, la acción judicial resulta sorprendente, por cuanto va dirigida justamente contra el ente que, bajo el impulso organizador del gobierno, planeó, organizó y ejecutó la compleja operación de rescate que permitió salvarles la vida a quienes hoy aparecen como demandantes. Para la ciudadanía resulta, además, incomprensible que, no habiéndose escatimado en gastos para financiar un rescate pagado con los dineros de todos los chilenos, los mineros aspiren ahora a recibir también una compensación monetaria.

Naturalmente, como ocurre con todos los ciudadanos, los mineros tienen pleno derecho a concurrir a la justicia. Según ellos, su demanda se sustenta en el precepto constitucional, que señala que “cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, sus organismos o las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales”.

En este caso concreto, los mineros reclaman contra la actuación del Sernageomin, al cual consideran responsable de haber permitido la operación de la mina San José, a cuyos propietarios les habían exigido, antes del accidente del 5 de

el gobierno, expertos provenientes de empresas mineras y agencias nacionales y extranjeras, efectivos de las Fuerzas Armadas y funcionarios de distintas reparticiones públicas lograron lo que en un principio parecía imposible: encontrar a los trabajadores sepultados a 700 metros de agosto de 2010, tomar medidas de seguridad que habrían sido desoídas, como, por ejemplo, instalar mallas metálicas de protección en los túneles para evitar derrumbes. No parece lógico reclamar la responsabilidad del Estado, más aún cuando este hizo las recomendaciones de seguridad pertinentes y cuando queda claro que no tuvo, ni con mucho, participación directa en los hechos que desencadenaron el accidente que sepultó a los mineros. Es llamativo, por lo mismo, que la acción judicial vaya dirigida contra el Estado y no contra los dueños de la mina, que son los que no habrían adoptado las precauciones exigidas por la autoridad.



La acción pone un sabor amargo en momentos en que el país se prepara para conmemorar el primer aniversario de lo ocurrido en la mina San José. Dada su condición de demandantes del Estado, tampoco parece entendible que los mineros programen su participación en actos y celebraciones junto a las autoridades responsables del aparato estatal contra el cual han tomado iniciativa en tribunales. Lo más conveniente sería que estos sigan el ejemplo de sus dos compañeros que decidieron no participar en la demanda y contribuyan así a recuperar la mística con que los chilenos y el mundo recuerdan su epopeya.

1. ¿Cuál es el tema de este editorial?

2. De acuerdo con la estructura del texto argumentativo ¿cuál es la tesis que sostiene el editor?

3. A continuación, señale los argumentos que sostienen la tesis enunciada por el editor.

4. Señale algunos contraargumentos que aparecen en el texto.

5. ¿Cuál es la conclusión a la cual llega el editor?



ATENCIÓN

Para responder algunas de las preguntas que aquí aparecen, puede usar la guía n° 1, de Lenguaje y Comunicación, segundo nivel/ciclo E.M. sobre el texto argumentativo, página 8.

Recuerda enviar tus actividades, consultas y dudas al siguiente correo: pamv17@gmail.com



+56936962679